



RESOLUCIÓN No. 323 DE 2012
(Junio 13 de 2012)

“POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR INCAPACIDAD A LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA (E) EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y.
CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 0800 de junio 13 de 2012, emitido por la Gobernación de Cundinamarca, se le concede licencia por incapacidad medica a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.743.334 expedida en Bogotá, Notaria Única del Circulo de Cajicá, por 29 días.
2. la Doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.743.334 expedida en Bogotá, Notaria Única del Circulo de Cajicá, solicitó **LICENCIA** para ausentarse del Circulo Notarial para el día 12 de julio de dos mil doce (2012), la cual fue concedida, mediante la resolución mencionada en el considerando anterior.

En merito de lo anteriormente expuesto,

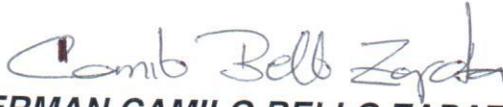
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **LICENCIA POR INCAPACIDAD** a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.743.334 de Bogotá, para ausentarse del Circulo Notarial de Cajicá, por veintinueve (29) días, a partir del trece (13) de junio hasta el once (11) de julio de dos mil doce (2012) y un día más de **LICENCIA**, correspondiente al día doce (12) de julio de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la señora **LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.954 expedida en Cajicá, desde (13) de junio hasta el doce (12) de julio de dos mil doce (2012)

ARTICULO TERCERO.- La titular del cargo deberá reintegrarse a sus labores el día trece (13) de julio de dos mil doce (2012)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Luz Marina 

Aprobó: Ricardo Sánchez 

Progreso con Responsabilidad Social 